



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVIENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
ACACÍAS - META

Acacías, Meta, trece (13) de julio dos mil veinte (2020)

REF. PERMISO SALIDA DEL PAÍS No. 2019 00070

Para los efectos procesales pertinentes, téngase en cuenta la visita social realizada por la Asistente Social del Juzgado (folios 63 a 69).

En ocasión a la suspensión de términos ordenado por el C.S. de la J. y en orden en que se fijan las fechas para para audiencias, el Despacho dispone reprogramar la audiencia señalada con anterioridad, para la cual se fija el día once (11) del mes de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), para llegar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P. y en los mismos términos a lo ordenado mediante auto del 18 de diciembre de 2019 (folios 60 y 61).

De conformidad con el artículo 392 del C.G. del P. se le advierte a las partes que deben comparecer a la audiencia en la que se procederá conforme a lo reglado en los artículo 372 y 373 del estatuto procesal general.

Por secretaría de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del decreto 806 de 2020, comuníquesele a las partes y apoderados que la audiencia se realizará a través de medios virtuales a través de la plataforma de Microsoft Teams, y en caso de ser necesario por alguna parte se implementara otra clase de canal de interacción que permita la asistencia a la audiencia fijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARVIN EDUARDO ACERO DÍAZ
Juez Promiscuo de Familia